



PISOSANDCO.

Nº 18/065

CALLE SOLAR EN ESTRADA GÁNDARA

Narón (A Coruña)

m ² útiles	761m²	Nº habitaciones	0	Ascensor	NO
m ² construidos	875m²	Nº baños	0	Garaje	NO
Conservación	NUEVO	Comunidad	INCLUIDA		

296.000 €

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Construcción	PISO	Exterior	SI	
Operación	VENTA	Baños	NO	
Amueblado	NO	Cocina		
Orientación	SUR	<i>Tipo</i>	<i>Estado</i>	<i>Forma</i>
Calif. energ.	EN TRÁMITE	OTROS	NUEVO	OTROS
Portero	OTROS	Puertas interior	OTROS	
Suelo	OTROS	Puerta exterior	OTROS	
Electricidad	NUEVO	Ventanas		
Tuberías	NUEVO	<i>Cristal</i>	<i>Material</i>	<i>Cierre</i>
Agua caliente	OTROS	DOBLE	OTRO	OTRAS
Calefacción	NO			
Pzas Garaje	NO			
Ascensores	NO			
Trasteros	NO			

Alturas de las plantas del piso: entre 2.80 y 3.50 m. Mínima entre suelo y techo 2.50 m. Frente mínima parcela: 8 m. Fondo mínimo de parcela: 10 m. Fondo máximo edificable en planta baja y sótano: el del solar. Fondo máximo edificable en plantas altas: 12 m. Superficie máxima de la parcela 140 m.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

Año Construcción	1930	Nº Plantas	2
Acceso minusválidos	NO	Tejado	SOLAR
Fachada	SOLAR		

Bajo Cubierta: se vinculará a la planta inferior par uso residencial. CÁLCULO ESTIMADO APROXIMADO SOBRE 15 VIVIENDAS, ENTREPLANTA, LOCAL COMERCIAL Y TRES SÓTANOS DE PARKING.



ASESOR: MARIA TRAVANCA CARRO

TLF: 685184458



INFORMACIÓN ADICIONAL

A la hora de comprar una vivienda usted debe tener en cuenta que hay una serie de gastos adicionales al precio de compra. Estos gastos son los de Notaría, el Registro de la Propiedad y si se solicita una hipoteca los gastos de contratación derivados de la misma. Además también tendremos que pagar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (en caso de ser una vivienda de segunda mano) y si se trata de una vivienda de obra nueva hay que pagar el IVA (impuesto sobre el valor añadido) y Actos Jurídicos Documentados.

VIVIENDAS DE SEGUNDA MANO:

I) TIPOS GENERALES: 10 %

II) TIPOS REDUCIDOS (ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL) IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES: 7%

Requisitos: Que la suma del patrimonio de los adquirentes para los cuales vaya a constituir su vivienda habitual y, en su caso, de los demás miembros de sus unidades familiares no sobrepase la cifra de 200.000 euros (incluyendo el inmueble que se compra), más 30.000 euros adicionales por cada miembro de la unidad familiar que exceda al primero.

III) TIPOS SUPER-REDUCIDOS (ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR ALGUNO DE LOS CASOS INDICADOS) IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES: 3%

1. adquisición de vivienda habitual por discapacitados (el adquirente sea una persona discapacitada física, psíquica o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 65%)

2. adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.

3. adquisición de vivienda habitual por menores de treinta y seis años. (la suma del patrimonio de los adquirentes para los cuales vaya a constituir su vivienda habitual y, en su caso, de los demás miembros de sus unidades familiares no sobrepase la cifra de 200.000 euros (incluyendo el inmueble que se compra), más 30.000 euros adicionales por cada miembro de la unidad familiar que exceda al primero).

(LEY 2/2013 DE 27 DE FEBRERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA).

VIVIENDAS DE OBRA NUEVA:

I) IVA (IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO): 10 %

II) ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (AJD): 1,5 %